

Disposición actual de reinicio de 34 horas

Las regulaciones de horas de servicio [Hours Of Service- HOS] abordan cuatro áreas que determinan el tiempo máximo que un conductor puede conducir y trabajar en un período determinado. Se deben tener en cuenta **todas** las siguientes áreas al calcular HOS: (1) la cantidad de horas que puede conducir en un día; (2) el número de horas que puede trabajar (de turno) en un día; (3) la cantidad de horas que puede conducir con base en la cantidad de horas que ha estado de servicio durante los últimos 7 u 8 días; y (4) el número de horas que no trabaja (fuera de servicio).

Dependiendo del tipo de operación del transportista, un conductor puede operar hasta 60 horas en siete días o 70 horas en ocho días. Esta regla, que se llama regla de las 60/70 horas, **no** se basa en una semana calendario fija, como un horario de domingo a sábado, sino que se basa en un período “continuo” o “flotante” de 7 u 8 días. . Es importante comprender que si un transportista normalmente opera todos los días de la semana, como suelen hacer los propietarios-operadores , se les aplica la regla de 70 horas/8 días. En otras palabras, a un conductor no se le permite conducir más de 70 horas en 8 días consecutivos hasta que haya caído por debajo del límite de 70 horas/8 días.

Como se demuestra en la Tabla 1 a continuación, si un conductor opera en un horario de 70 horas/8 días, el día actual, que es lunes en este ejemplo, sería el día más nuevo en el período de 8 días del conductor. Las horas trabajadas hace 9 días, que están indicadas con un **círculo negro** , se eliminarían del cálculo total, lo que le daría al conductor un total de 5 horas de trabajo disponibles para el lunes antes de cumplir con el límite de 70 horas. . (Tenga en cuenta que la regla de 60/70 horas tiene prioridad sobre las reglas de 14 y 11 horas).

Tabla 1

	DOM	LUN	MAR	MIER	JUEV	VIE	SÁB	DOM	LUN	MAR
Conducción de servicio	4	1	8	6	7	8.5	7	5		
En servicio sin conducir	1	4	3.5	3	4	2	3	2		
Total de horas de servicio por día	5	5	11.5	9	11	11.5	10	7		
Período de 8 días consecutivos										

El problema en el ejemplo anterior es que el conductor está limitado a solo cinco horas de tiempo de servicio no solo el lunes, sino también el martes debido al resumen continuo. Por lo tanto, el conductor podría realizar un reinicio voluntario de 34 horas según la normativa actual, comenzando el domingo por la noche a las 8 p. m. y terminando el martes por la mañana a las 6 a. m. Esto, en última instancia, permitiría al conductor comenzar el martes con 70 horas nuevas durante los próximos 8 días consecutivos. como se muestra en la Tabla 2.

OOIDA

Owner-Operator Independent Drivers Association Foundation, Inc.
A subsidiary of Owner-Operator Independent Drivers Association Inc.

Tabla 2

	SOL	LUN	MAR	CASARSE	JUEVES	VIE	SÁB	DOM	LUN	MAR
Conducción de servicio	5	0								
En servicio sin conducir	2	0								
Total de horas de servicio por día	7	0								
Período de 8 días consecutivos										

Disposición de reinicio propuesta en 34 horas

Si bien la Sección 131 del proyecto de ley de Asignaciones de Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano [Transportation, Housing, and Urban Development- THUD] del Senado de 2017 intenta preservar la disposición de reinicio de 34 horas, elimina efectivamente la capacidad de realizar un reinicio real. Según el texto del proyecto de ley THUD, “un conductor que utilice [la] regla de reinicio no podrá conducir después de haber estado en servicio más de 73 horas en cualquier período de 7 días consecutivos”. OOIDA ha interpretado este lenguaje en el sentido de que el reinicio de 34 horas propuesto no hace que las horas de servicio disponibles de un conductor vuelvan a cero, sino que fija un límite permanente de 73 horas.

Por lo tanto, en lugar de que un conductor reciba 70 horas nuevas en 8 días consecutivos después de un reinicio de 34 horas como lo hizo el conductor en las Tablas 1 y 2, el conductor aún estaría sujeto a los seis días anteriores trabajados como se demuestra en la Tabla 3, lo que significa que si el conductor se tomara las mismas 34 horas libres entre las 8 de la tarde del domingo y las 6 de la mañana del martes, tendría trece horas de servicio disponibles el martes.

Tabla 3

	SOL	LUN	MAR	CASARSE	JUEVES	VIE	SÁB	DOM	LUN	MAR
Conducción de servicio	4	1	8	6	7	8.5	7	5	0	
En servicio sin conducir	1	4	3.5	3	4	2	3	2	0	
Total de horas de servicio por día	5	5	11.5	9	11	11.5	10	7	0	
Período de 8 días consecutivos										

Según se interpreta, el texto propuesto en el proyecto de ley THUD eliminaría el reinicio y simplemente lo cambiaría a un resumen continuo.

OOIDA

Owner-Operator Independent Drivers Association Foundation, Inc.
 A subsidiary of Owner-Operator Independent Drivers Association Inc.